

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
“JOSÉ CASIMIRO ULLOA”**



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD  
DEL HOSPITAL DE  
EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO  
ULLOA 2024**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de  
Emergencias "José  
Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de  
Administración

## INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. MARCO NORMATIVO.....	4
III. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	5
IV. DIAGNÓSTICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA ICP – ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 2021 (INFORMACIÓN CUANTITATIVA) / ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS POR COMPONENTE (INFORMACIÓN CUALITATIVA).....	6
V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD.....	7
VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD.....	7
VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	8
VIII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD.....	9





## PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA

### I. PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto Supremo N°092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que promuevan la probidad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad civil. Asimismo, busca garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Además, el Decreto Supremo N°042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción, orientando la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por otro lado, mediante el Decreto Supremo N°044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que establece como estrategia la implementación del "Modelo de Integridad". Este modelo, definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética, está organizado en nueve componentes, cada uno con sus subcomponentes. Estos han sido actualizados según lo establecido en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N°002-2021-PCM/SIP.

Asimismo, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP, se aprueban los parámetros del proceso de evaluación a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Esta resolución establece los parámetros formalizados que permiten a la Secretaría de Integridad Pública determinar la muestra de entidades a evaluar, la periodicidad de la evaluación y la forma de aplicación de dicha evaluación. Para ello, se presentan guías de evaluación para las etapas 1 y 2 del estándar de integridad.

Con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública". Esta directiva establece las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

Dentro de la aplicación y desarrollo de los documentos normativos mencionados, comprende a la elaboración de un Programa de Integridad, que define el plan de acción para cerrar brechas identificadas, según el estado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, el desarrollo del presente programa, facilita la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y modelo de integridad que responde a estándares internacionales y las buenas prácticas planteadas en el Plan Nacional.

En esa línea, El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" – HEJCU es un órgano desconcentrado del Ministerio de salud, que cuenta con autonomía económica y financiera, en marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud, asimismo, es el establecimiento de salud de Nivel III-E. Altamente especializado que brinda a la población atención médico quirúrgica en emergencias y urgencias de referencia local y nacional, contribuyendo a reducir la mortalidad por emergencia médica.

Nuestra entidad recibe a pacientes en condición de emergencias y/o urgencia son atendidos por médicos especializados en la atención de la emergencia, así como por personal no médico altamente capacitado para el apoyo al diagnóstico y tratamiento de las emergencias. En ese sentido HEJCU cuenta con personal médico altamente especializado y personal no médico muy capacitado, para diagnosticar y realizar el respectivo tratamiento en los servicios que cuenta en su cartera de servicios.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de  
Emergencias "José  
Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de  
Administración

En ese sentido HEJCU cuenta con personal médico altamente especializado y personal no médico muy capacitado, para diagnosticar y realizar el respectivo tratamiento en los servicios que cuenta en su cartera de servicios. Asimismo, la actual gestión está abocada a la mejora de la calidad de los servicios por lo que es prioridad la adquisición de equipos biomédicos de última generación, mejorar las condiciones de hotelería y contar con los medicamentos, insumos y materiales necesarios para el abordaje y resolución de la emergencia que acude y requiere los diferentes servicios que ofrece nuestra institución.

De acuerdo a ello, la Dirección General del HEJCU, mediante Resolución Directoral N°109-2024-DG-HEJCU de fecha 24 de mayo del 2024, delega a la Oficina Ejecutiva de Administración que ejerza las funciones de Oficial de Integridad previstas en la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

Finalmente, se presenta el Programa de Integridad del HEJCU, como instrumento que establece las acciones que corresponde desarrollar durante el año 2024 a partir de la información proporcionada por las unidades orgánicas con la finalidad de cerrar brechas identificadas por cada componente del modelo de integridad.

## II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- 2.3 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.4 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 2.5 Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanción de las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.6 Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°018-2002-PCM
- 2.7 Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.
- 2.8 Ley N°27815, Ley de Código de Ética de la Función de Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PC
- 2.9 Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- 2.10 Ley N°29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM.
- 2.11 Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM.
- 2.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2015-SERVIR -PE que aprueba la Directiva N°02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimientos Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- 2.13 Ley N°30077, Ley Contra Crimen Organizado.
- 2.14 Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra corrupción.





- 2.15 Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.16 Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba Política General de Gobierno al 2021.
- 2.17 Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM-SIP. "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en entidades del sector público"
- 2.18 Decreto Supremo N°180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad en el Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 2.19 Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP aprobación de parámetros del proceso de evaluación.
- 2.20 Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

### III. DEFINICIONES OPERATIVAS

A continuación, se describen conceptos que se consideren claves para la implementación de este Programa de Integridad:

#### 3.1 Compromiso de Alta Dirección

El componente "Compromiso de la Alta Dirección" se desarrolla a través del fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad y la visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad, la máxima autoridad administrativa incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.

#### 3.2 Gestión de riesgos que afecten la integridad pública

El componente "Gestión de riesgos que afecten la integridad pública" se desarrolla a través de la identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos para la integridad pública, y la elaboración del Mapa de riesgos y controles.

#### 3.3 Políticas de Integridad

El componente "Políticas de Integridad" establece los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos, como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas políticas se desarrollan conforme a las directrices de la Secretaría de Integridad Pública y las normas relacionadas. No deben confundirse con las políticas sectoriales o multisectoriales, ya que no forman parte del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

#### 3.4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuenta

El componente "Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas" se desarrolla a través de la ejecución de Transparencia Activa, siguiendo los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública y Transparencia Pasiva; que consiste en comprobar el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y coordinar la implementación de un sistema en línea que permita registrar dichas solicitudes.

#### 3.5 Control interno, externo y auditoría

El componente "Control interno, externo y auditoría" se desarrolla a través de la ejecución de la Implementación del Sistema de Control Interno, con el seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno según los ejes y pasos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. Apoyado en el monitoreo del nivel de implementación de los siguientes entregables: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual. Asimismo, el Control Gubernamental – OCI, coadyuva a que los órganos y unidades orgánicas auditadas sujetas a determinado servicio de control implementen las





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de  
Emergencias "José  
Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de  
Administración

recomendaciones contenidas en los Informes de Control, con el fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en los planes de acción.

### 3.6 Comunicación y Capacitación

El componente "Comunicación y Capacitación" se desarrolla a través de Inducción en Integridad a nuevos servidores públicos, con la asistencia técnica a la Oficina de Recursos Humanos para la implementación de mecanismos de inducción sobre integridad para los nuevos servidores, siguiendo los lineamientos temáticos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, en concordancia con las disposiciones sobre inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

### 3.7 Canal de denuncias

El componente "canal de denuncias" se desarrolla a través de la Implementación de canal de denuncias, el órgano que ejerce la función de integridad cautela y supervisa el cumplimiento de lo establecido para la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, como canal único de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía. Promover el uso por parte de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en la tramitación de la denuncia, a fin de generar su trazabilidad y brindar una respuesta.

### 3.8 Supervisión y monitoreo del modelo de integridad

El componente "Supervisión y monitoreo del modelo de integridad" se desarrolla a través de la Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad, el órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente.

### 3.9 Encargado del Modelo de integridad

En el componente "encargado del modelo de integridad" se desarrolla a través de la ejecución de la Función de acompañamiento, el órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de normas de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad.



## IV. DIAGNÓSTICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA ICP – ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 2021 (INFORMACIÓN CUANTITATIVA) / ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS POR COMPONENTE (INFORMACIÓN CUALITATIVA)

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha creado el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), una herramienta para medir el progreso en la implementación del Modelo de Integridad por parte de las entidades. Este índice se divide en dos etapas que permiten evaluar de manera estandarizada los componentes del Modelo de Integridad, priorizando las acciones que las entidades deben implementar según su relevancia o nivel de desarrollo para mejorar su capacidad de prevención.

Según los informes del ICP realizados en noviembre de 2023, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa obtuvo los siguientes resultados:

### Resultados de Evaluación de Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización – Julio 2023

Conforme al Reporte Nacional de Implementación de Integridad – Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (evaluación de medio término 2023), se logra apreciar que el PEIP-EB ha obtenido la siguiente calificación y valorización, para la medición del ICP julio 2023.





## Etapa 1: 0.45 "Valoración Aceptable"

Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Evaluación de resultados	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de Impacto	ICP
0.45					0.45

Reporte de Implementación de Modelo de Integridad

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa en cuanto a la medición del ICP de julio 2023, ha obtenido para la Etapa 1, una puntuación de 0.45 de nivel de cumplimiento del ICP, situándonos en la Escala de Valorización Aceptable. Teniendo una brecha de implementación estándar de 0.55.

Componentes	Puntaje
Compromiso de Alta Dirección	0.36
Gestión de Riesgos	0.00
Políticas de Integridad	0.40
Transparencia	0.45
Control	0.59
Comunicación y Capacitación	0.60
Canal de Denuncias	0.50
Supervisión y Monitoreo	1.00
Encargado del Modelo	0.22

Reporte de Implementación de Modelo de Integridad

El componente que mostró un mayor avance fue: Supervisión y Monitoreo con puntuación de 1.00 y los componentes que presentan un menor avance fue de los componentes de Gestión de Riesgos y Encargado del Modelo con 0.00 y 0.22 correspondientemente.

#### V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad en el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

Asimismo, monitorear el cumplimiento de las acciones establecidas para el cierre de brechas existentes según lo identificado en el Índice de Capacidad Preventiva – ICP, de acuerdo al cronograma de trabajo.

#### VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Se detalla en la "Matriz de Acciones del Programa de Integridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – 2024", que se encuentra en el Anexo N°01 del



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de  
Emergencias "José  
Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de  
Administración

presente Programa de Integridad, las acciones del programa de integridad contienen: la acción a implementar por cada componente y subcomponente, medio de verificación, plazo y unidades orgánicas responsables y involucradas.

Las acciones y tareas a desarrollar durante el periodo 2024, son proyectadas atendiendo a las acciones sugeridas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por el Decreto Supremo N°044-2018-PC.

## VII. PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

### 7.1 Identificación y descripción del equipo de trabajo (Roles y responsabilidades)

#### Máxima Autoridad Administrativa

- Gestionar la incorporación de la función de integridad en la entidad, bajo los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública.
- Supervisar la adecuada implementación del modelo de integridad y de las normas, lineamientos, protocolos y herramientas de integridad.
- Asegurar que se cuente con los recursos necesarios para el ejercicio de la función de integridad.
- Impulsar y asegurar las condiciones para la implementación de la cultura de integridad en la entidad.
- Evaluar y gestionar las propuestas de mejora sobre incorporación de la función de integridad en la entidad
- Participar en la Red de Integridad en el ámbito sectorial, regional, local o del Poder Judicial, según corresponda.

#### Oficial Integrador

- Representar a la unidad de organización que ejerce la función de integridad.
- Promover y asegurar el desarrollo y las estrategias de la implementación del modelo de integridad.
- Mantener la relación técnico-funcional con la Secretaría Integridad Pública sobre el ejercicio de la función de integridad.
- Informar directamente los avances de implementación del modelo de integridad al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa de la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad en su entidad
- Impulsar acciones de articulación y coordinación en el ámbito sectorial, regional, local o del Poder Judicial y/o interno según corresponda.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a la Alta Dirección y los servidores para la implementación del modelo de integridad.
- Proponer a la máxima autoridad administrativa las oportunidades de mejora para la incorporación de la función de integridad.

### 7.2 Principales Unidades Orgánicas involucradas

**Dirección General:** Supervisión y aprobación de decisiones estratégicas para alcanzar la incorporación y ejercicio de la función integridad en el HEJCU.

**Oficina de Administración:** Brindar información sobre los sujetos obligados en la Declaración Jurada de Intereses.

**Oficina de Recursos Humanos:** Formación y desarrollo de capacidades y elaboración de documentos de gestión respecto al comportamiento y situaciones





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de  
Emergencias "José  
Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de  
Administración

específicas para los servidores de la entidad, como reconocimiento, procesos de contratación, entre otros.

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto Finanzas:** Incorporar y programar la actividad operativa o tarea en el POI en materia de integridad a cargo de la Oficina de Integridad o la que haga sus veces.

**Tecnología de la Información:** Soporte técnico y desarrollo de sistemas necesarios.

**Comunicación:** Difusión y gestión del desarrollo del programa.

### 7.3 Esquema de trabajo

**Reuniones periódicas:** reuniones mensuales para revisar el avance, identificar obstáculos y ajustar estrategias.

**Documentación:** Utilización de documentos como memos e informes para solicitar los medios de verificación e informar sobre los avances periódicos

**Canales de comunicación claros:** correo electrónico y chats con las unidades orgánicas responsables e involucradas en el desarrollo del Programa de Integridad.

## VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La implementación de las acciones contenidas en el presente documento, deben ser ejecutadas por cada uno de los órganos y unidades orgánicas responsables identificados en la Matriz de Acciones del Programa de Integridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa 2024, en marco de sus funciones asignadas.

De acuerdo con la función delegada a través de la Resolución Directoral N°109-2024-DG-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración ejerce la función de Integridad, quien de acuerdo a la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, la cual establece la articulación y coordinación con las unidades de organización de su entidad, para el fortalecimiento de la función de integridad y la implementación del modelo de integridad.

Los plazos de presentación de las acciones del Programa de Integridad 2024 se encuentran establecidos en la matriz de acciones, conforme el Anexo N°02

## IX. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Se detalla en la "Matriz de Acciones, Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – 2024", que se encuentra en el Anexo N°02 del presente Programa de Integridad, las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo del programa de integridad 2024 contienen: la acción a implementar por cada componente y subcomponente, la meta, el indicador, medio de verificación, plazo y unidades orgánicas responsables e involucradas.

Las acciones y tareas a desarrollar durante el periodo 2024, son proyectadas atendiendo a las acciones sugeridas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por el Decreto Supremo N°044-2018-PC.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

ANEXO 1: MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA -2024

COMPONENTE			ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE/INVOLUCRADO	COMENTARIO
Código	Componente	Sub Componente								
C 1:	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de integridad	Elaboración y Aprobación de la delegación de las funciones de Integridad del HEJCU	1. Resolución Directoral que delegue las funciones de Integridad del HEJCU. 2. Formato 18A		X			Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
		Visibilidad de la Integridad como objetivo institucional de la entidad	Incorporación del término Integridad como actividad operativa o tarea en el Plan Operativo Institucional - POI del HEJCU	1. Resolución de aprobación del POI que incluya la actividad operativa de Integridad. 2. Formato 19				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad Involucrado Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
			Elaboración y Aprobación del Programa de integridad al 2024 conforme los lineamientos de la Secretaría de Integridad del HEJCU	Resolución Directoral que delegue las funciones de Integridad del HEJCU.			X		Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
C2:	Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generan riesgos que afecten la integridad pública	Identificación de riesgos que afectan la Integridad Pública	1. Informe a la máxima autoridad administrativa que contenga una relación de riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en los productos priorizados por la entidad empleando los parámetros y formatos establecidos en la guía para la gestión de riesgos que afecten la Integridad pública. 2. FORMATOS N° 21-A; 21-B; 21 -C			X		Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
		Mapa de riesgos y controles	Establecimiento de medidas de prevención y/o mitigación.							
C3:	Políticas de Integridad	Código de Conducta	Elaboración del Código de Conducta 2024 del HEJCU	Resolución que apruebe el Código de Conducta del HEJCU, donde se describe comportamientos esperados de los trabajadores de la entidad.				X	Responsable Oficina de Personal Involucrado Dirección General	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

		Prevenición y mitigación de conflicto de intereses	Elaboración y actualización de la lista de sujetos obligados a presentar DJ de Intereses 2024.	1. Reporte que contenga la relación de informes y comunicaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad, validando los cambios a la lista de obligados del HEJCU. 2. Reporte de la lista de sujetos obligados a presentar la DJI al 31.10.2024, con el visto bueno de Oficina Ejecutiva Administración - Integridad.				X	<b>Responsable</b> Oficina Ejecutiva de Administración <b>Involucrado</b> Oficina de Personal Oficina de Logística Oficina Ejecutiva de Administración -Oficial Integrador
			Capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses 2024.	Informe interno sobre (01) capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de Intereses.			X	<b>Responsable</b> Oficina de Personal <b>Involucrado</b> Oficina Ejecutiva de Administración	
		Debida diligencia según las partes interesadas	Cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento	Informe que contenga: - Publicación de la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes. - Inclusión de las cláusulas de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes. - Revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.			X	X	<b>Responsable</b> Oficina de Logística Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador <b>Involucrado</b> Oficina de Comunicaciones Responsable portal Transparencia
		Incentivos y reconocimientos personales	Elaboración y aprobación de Lineamiento que precise el procedimiento de reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización.	Resolución de Aprobación de lineamientos			X		<b>Responsable</b> Oficina de Personal <b>Involucrado</b> Dirección General
				Reconocimiento realizado al personal por su desempeño alineado a los valores del HEJCU, al 30.11.2024				X	
Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Elaboración y aprobación de la Directiva que regule el proceso de Contratación del personal.	1. Resolución que aprueba la Directiva que contiene los mecanismos específicos para promover la integridad en el proceso de selección del personal 2. FORMATO 27				X	<b>Responsable</b> Oficina de Personal <b>Involucrado</b> Dirección General		
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	Comunicación sobre el estado de implementación del Modelo de Integridad	1. Comunicado Institucional: resultados de la entidad en el reporte de evaluación de la SIP, o informes de monitoreo de la Oficina de Integridad Institucional, etc. 2. FORMATO N° 28				X	<b>Responsable</b> Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad <b>Involucrado</b> Oficina de Comunicaciones
			Monitorear e Informar el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el PTE 2024.	Informes trimestrales, (02)			X	X	<b>Responsable</b> Oficina de Comunicaciones/ Responsable del portal transparencia <b>Involucrado</b> Oficina Ejecutiva de Integridad - Integridad
		Transparencia pasiva	Informar si los sujetos obligados a presentar la DJI cumplen con esta obligación	1. Relación de sujetos obligados a presentar DJI a la fecha del reporte de cumplimiento de la Oficina ejecutiva de administración - Integridad 2. FORMATO N° 30				X	<b>Responsable</b> Oficina Ejecutiva de Administración





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

			Implementación de Registro de Visitas en Línea conforme a la Ley N° 28024-Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.	Enlace de registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración – Oficial Integridad Involucrado Oficina de Comunicaciones	
			Implementación de un Sistema en Línea de solicitudes de acceso a la información pública a la Ley N°28024-Ley que Regula la gestión de intereses en la administración pública.	Enlace que direcciona a la plataforma virtual Implementada por la entidad para recibir Solicitudes de acceso a la información Pública. FORMATO N° 32				X	Responsable Responsable de Acceso a la Información Involucrado Oficina de Estadística e Informática	
			Elaboración y presentación de informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información atendidas durante el 2024.	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por el HEJCU, indicando en un cuadro el porcentaje de atención correspondiente					Responsable Responsable de Acceso a la Información Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad	
C5:	Controles Interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control interno	Cumplimiento con la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR para el año 2024	Constancias de presentación de los seis (06) entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR.				X	Responsable Unidad Orgánica responsable de la Implementación del SCI Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración	
		Control Gubernamental - OCI	Evaluación (Presentación del nivel de avance) de la implementación de las Recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI.	1. Informes de evaluación emitido por el OCI. 2. FORMATO N° 35				x	Responsable Órgano de Control Institucional	
C6:	Comunicación y capacitación	Inducción en Integridad a nuevos servidores	Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	1. Informe/ comunicación de la Oficina de Recursos Humanos y presente los materiales sobre integridad empleados. 2. Relación de trabajadores que han pasado por el proceso de inducción.					Responsable Oficina de Personal Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad	
			Inclusión de Capacitaciones sobre integridad o ética en la Función Pública en el Plan de Desarrollo de Personas.	1. Plan de Desarrollo de Persona aprobado y la programación de capacitaciones sobre Integridad o ética en la Función Pública. 2. FORMATO N° 37			X			Responsable Oficina de Personal
		Capacitación permanente en políticas de integridad	Ejecución actividades de capacitación respecto a temas de ética e integridad Pública.	Informe interno de cuatro (04) charlas de difusión y/o actividades de capacitación 2024				X	X	Responsable Oficina de Personal Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
		Comunicación de política de Integridad a las partes interesadas	Ejecutar acciones adicionales de difusión y promoción para generar una cultura de integridad dentro de la entidad.	FORMATO N° 39						Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

			Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad pública orientados a actores externos a la entidad.(40)	FORMATO N° 40				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
		Evaluación del clima laboral Evaluación nivel de satisfacción de las partes interesadas	Evaluación del clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad 2024.	Informe de evaluación de clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad correspondiente al año 2024				X	Responsable Oficina de Personal Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
C7:	Canal de denuncias	Implementación del Canal de denuncias	Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Enlace que direcciona a la Plataforma Digital única de Denuncias				X	Responsable Oficina de Estadística e Informática Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
		Mecanismos de protección al denunciante	Elaboración y Aprobación de directiva de atención de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	Formato 43				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
C8:	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Realizar el reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023.	informe de sobre los avances que ha tenido la entidad en la implementación del Modelo de Integridad conforme a las Guías de evaluación del Estándar de Integridad.				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
			Elaboración de reporte de capacidad operativa de la oficina de integridad.	Informe de Capacidad Operativa				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
			Evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2023.	Informe de Evaluación				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
C9:	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la Implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública, al 2023.	Acta de reunión o informes			X	X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
			Incluir en el ROF de la entidad o en algún otro documento que la Oficina de Integridad Institucional e la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de integridad.	Resolución que establece la función de Implementación monitoreo del Modelo De Integridad FORMATO N° 49				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración- Oficial Integridad





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

			Comunicar formalmente a las distintas áreas de la entidad que el oficial integrador es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.	Memorándum Múltiple o correo electrónico				X	X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración – Oficial Integridad	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

ANEXO 2: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA -2024

COMPONENTE			ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE/INVOLUCRADO	COMENTARIO
Código	Componente	Sub Componente										
C 1:	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del Órgano que ejerce la función de integridad	Elaboración y Aprobación de la delegación de las funciones de Integridad del HEJCU	Documento aprobado	Documento Aprobado	1. Resolución Directoral que delegue las funciones de Integridad del HEJCU. 2. Formato 18A		X			Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
		Visibilidad de la Integridad como objetivo institucional de la entidad	Incorporación del término Integridad como actividad operativa o tarea en el Plan Operativo Institucional - POI del HEJCU	Documento aprobado	Documento Aprobado	1. Resolución de aprobación del POI que incluya la actividad operativa de Integridad. 2. Formato 19				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración – Oficial Integridad Involucrado Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
			Elaboración y Aprobación del Programa de integridad al 2024 conforme los lineamientos de la Secretaría de Integridad del HEJCU	Documento aprobado	Documento Aprobado	Resolución Directoral que apruebe el Programa de Integridad 2024				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
C2:	Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Identificación de riesgos que afectan la Integridad Pública	Reducir riesgos	Cantidad de Riesgos identificados	1. Informe a la máxima autoridad administrativa que contenga una relación de riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en los productos priorizados por la entidad empleando los parámetros y formatos establecidos en la guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad pública. 2. FORMATOS N° 21-A; 21-B; 21 -C				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integrador Involucrado Dirección General	
		Mapa de riesgos y controles	Establecimiento de medidas de prevención y/o mitigación.									
C3:	Políticas de Integridad	Código de Conducta	Elaboración y Aprobar el Código de Conducta 2024 del HEJCU	Documento aprobado	Documento Aprobado	Resolución que apruebe el Código de Conducta del HEJCU, donde se describe comportamientos esperados de los trabajadores de la entidad.				X	Responsable Oficina de Personal Involucrado Dirección General	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

Prevenición y mitigación de conflicto de intereses	Elaboración y actualización de la lista de sujetos obligados a presentar DJ de Intereses 2024.	Lista actualizada de sujetos obligados	Total, de funcionarios obligados	1. Reporte que contenga la relación de informes y comunicaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad, validando los cambios a la lista de obligados del HEJCU. 2. Reporte de la lista de sujetos obligados a presentar la DJ al 31.10.2024, con el visto bueno de Oficina Ejecutiva Administración - Integridad.				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración Involucrado Oficina de Personal Oficina de Logística Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad	
	Capacitación en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses 2024.	01 capacitación	% de funcionarios y servidores participantes	Informe interno sobre (01) capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de Intereses.				X	Responsable Oficina Personal Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración	
	Debida diligencia según las partes interesadas	Cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31564 y su Reglamento	Lista actualizada de sujetos obligados	Total, de funcionarios obligados	Informe que contenga: - Publicación de la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes. - Inclusión de las cláusulas de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes. - Revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.			X	X	Responsable Oficina de Logística Oficina Ejecutiva de Administración - Oficial Integridad Involucrado Oficina de Comunicaciones Responsable portal Transparencia
	Incentivos y reconocimientos personales	Elaboración y aprobación de lineamiento que precise el procedimiento de reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización.	Documento aprobado	Documento aprobado	Resolución de Aprobación de lineamientos  Reconocimiento realizado al personal por su desempeño alineado a los valores del HEJCU, al 30.11.2024			X		Responsable Oficina de Personal Involucrado Dirección General
Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Elaboración y aprobación de la Directiva que regule el proceso de Contratación del personal.	Documento aprobado	Documento aprobado	1. Resolución que aprueba la Directiva que contiene los mecanismos específicos para promover la integridad en el proceso de selección del personal 2. FORMATO 27				X	Responsable Oficina de Personal Involucrado Dirección General	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina Ejecutiva de Administración

C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	Comunicación sobre el estado de implementación del Modelo de Integridad	Un comunicado	Comunicado realizado	1. Comunicado Institucional: resultados de la entidad en el reporte de evaluación de la SIP, o informes de monitoreo de la Oficina de Integridad Institucional, etc.2. FORMATO N° 28				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración -Integridad Involucrado Oficina de Comunicaciones
			Monitorear e Informar el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el PTE 2024.	Dos Informes	Número de informes realizado	Informes trimestrales, (02)		X	X	Responsable Oficina de Comunicaciones/ Responsable del portal transparencia Involucrado Oficina Ejecutiva de Integridad - Integridad	
		Transparencia pasiva	Informar si los sujetos obligados a presentar la DJI cumplen con esta obligación	Lista actualizada de sujetos obligados	Total, de funcionarios obligados	1. Relación de sujetos obligados a presentar DJI a la fecha del reporte de cumplimiento de la Oficina ejecutiva de administración - Integridad 2. FORMATO N° 30				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad
			Implementación de Registro de Visitas en Línea conforme a la Ley N° 28024-Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.	Registro de visitas	Cantidad de visitas	Enlace de registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024				X	Responsable Oficina Ejecutiva de Administración - Integridad Involucrado Oficina de Comunicaciones
			Implementación de un Sistema en Línea de solicitudes de acceso a la información pública a la Ley N° 28024-Ley que Regula la gestión de intereses en la administración pública.	Reducir tiempos de respuesta	Número de solicitudes	Enlace que direcciona a la plataforma virtual Implementada por la entidad para recibir Solicitudes de acceso a la información Pública. FORMATO N° 32				X	Responsable Responsable de Acceso a la Información Involucrado Oficina de Estadística e Informática
					Elaboración y presentación de informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información atendidas durante el 2024.	Reducir tiempos de respuesta	Número de solicitudes	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por el HEJCU, indicando en un cuadro el porcentaje de atención correspondiente			
C5:	Controles Interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control interno	Cumplimiento con la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR para el año 2024	Presentación oportuna	Número de Constancias	Constancias de presentación de los seis (06) entregables para la implementación del Sistema de Control Interno emitidas por la CGR.				X	Responsable Unidad Orgánica responsable de la Implementación del SCI Involucrado Oficina Ejecutiva de Administración

